



RENTAS Y PATENTES

AUTORIZA BENEFICIO CON VENTA
DE BEBIDAS ALCOHOLICAS FIESTAS
DE FIN DE AÑO.

DECRETO ALCALDICIO N° 9854 /
CALBUCO,

VISTOS: Las ^{20 DIC 2024} facultades que me confiere la
Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por
D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por la interesada.
- 2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes
- N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3) El Dictamen N° 2.841 de fecha 26-01-2017

de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

SOTO VARGAS , R.U.T. N°
AUTORIZASE A **doña MARIA LUCITA**
presidenta del CLUB DEPORTIVO "ARCO IRIS",
UBICADO EN EL SECTOR DE CHUCAGUA ISLA HUAR, PARA REALIZAR UN BENEFICIO EL
DIA 24 DE DICIEMBRE 2024, FIESTA DE NAVIDAD, EN LA SEDE DE LA INSTITUCION
UBICADA EN CHACAGUA ISLA HUAR.

El mencionado beneficio es con venta de
alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionara desde las 23.00 horas del día MARTES 24
HASTA LAS 03.00 DIA MIERCOLES 25 DICIEMBRE 2024,

DEJASE establecido que la venta de
bebidas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la
degustación del evento.

1) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL
PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y
de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

AL/SEMU/ORP/adm.
DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Control. |
| 2.- Carabineros | 5.- Secretaria. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Transparencia. ✓ |



MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO